

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS HECHOS
POR LA COMUNIDAD DE BARAHONA DURANTE EL CENTENARIO
DE SU VIDA PROVINCIAL**

CONSIDERANDO: Que a principio del siglo pasado el Distrito Marítimo Barahona experimentó un notable desarrollo económico y social, por lo que fue elevado a la categoría Provincia con motivo de la Revisión Constitucional que tuvo lugar en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el 9 de septiembre de 1907;

CONSIDERANDO: Que desde entonces la colectividad Barahonera se ha mantenido con una vida activa y ha contribuido de manera considerable con el progreso social, la economía nacional y el fortalecimiento democrático institucional de la nación dominicana;

CONSIDERANDO: Que los hombres y mujeres oriundos de esta provincia sureña han hecho grandes aportes, a favor del arte, la cultura y los deportes, así como un importante legado que se ha manifestado a través de las distintas ramas del saber;

CONSIDERANDO: Que el pueblo Barahonero ha demostrado valentía y arrojo en cada uno de los episodios que ha vivido el país, especialmente donde han peligrado la soberanía nacional y las libertades públicas, sumándose resueltamente a la defensa del ideal patriótico que inspiró al Prócer Juan Pablo Duarte y todos los prohombres de la República;

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Barahona cumple el próximo 9 de septiembre del cursante año 2007, el primer centenario de vida provincial y sus habitantes preparan un variado programa de actividades conmemorativas.

VISTOS: La Constitución de la República Dominicana y los Reglamentos del Senado de la República.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto RECONOCE, los aportes extraordinarios que ha hecho la comunidad de Barahona durante el centenario de su vida provincial, en beneficio del desarrollo y el progreso de la nación dominicana y sus instituciones.

SEGUNDO: RESALTAR, como al efecto RESALTA, las condiciones de provincia con un extraordinario potencial turístico y bellezas naturales impresionantes, que le merecen el bien ganado título de “La Perla Sur”.

TERCERO: EXTENDER, como al efecto EXTIENDE, una cálida congratulación a todos los hombres y mujeres oriundos de la provincia de Barahona, así como a todas las personas e instituciones que se han vinculado a la vida de esa colectividad sureña.

CUARTO: Que se publique en un periódico de circulación nacional preferiblemente el día 9 de septiembre día del aniversario de la elevación a Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.